

## Quejas en 'Ciudad Jardín-Entrecaminos' por la eliminación del autobús

REDACCIÓN JAÉN

■ El partido Urbanizaciones Unidas de La Guardia (UUG) criticó ayer la situación en la que el Ayuntamiento de Jaén "ha sumido a más de 300 familias" residentes en la urbanización Ciudad Jardín-Entrecaminos al eliminar el servicio de autobús urbano que se venía prestando desde 2002 en este barrio perteneciente al término municipal de La Guardia, pero situado "más cerca de la capital que del casco urbano".

UUG aseguró que en un "acto unilateral" la alcaldesa de la capital, Carmen Peñalver "ha prohibido de un plumazo" el servicio que la empresa concesionaria de autobuses urbanos de Jaén realizaba a la entrada de la urbanización citada. Destacó, además, que el Ayuntamiento de Jaén "no ha sido capaz de dar un sólo motivo sólido y solamente ha insistido en que no puede subvencionar el autobús a los vecinos de La Guardia".

Por esta razón, Urbanizaciones Unidas de La Guardia realizó varias puntualizaciones entre las que subrayó que muchos de sus vecinos siguen teniendo su vivienda y están empadronados en Jaén y que los que no lo están realizan el "90 por ciento de su vida diaria" en la capital, con lo que contribu-

yen a su enriquecimiento.

Al respecto, insistió en que "algo tendrá que decir el tejido comercial de Jaén". "No queremos que nos den nada, pero tampoco que nos lo quiten y menos aún sin motivo que lo justifique", señaló. Asimismo, se preguntó si esta medida es un ejemplo de cómo se potencia el servicio público por parte de los responsables municipales de Jaén y si la ciudad está preparada para soportar unos 150 coches más todos los días.

Por otro lado, el partido recordó que en octubre de 2002 - cuando en Jaén gobernaba el PP y en La Guardia, el PSOE- se produjo la autorización del equipo de gobierno popular para la utilización de este servicio de autobús. "Sería poco entendible que en siete meses de gobierno socialista y cuando en La Guardia gobierna el PP se tomaran estas decisiones que ningún beneficio causa y sí perjudica a muchos ciudadanos", añade.

Finalmente, UUG afirmó que estará pendiente de la resolución, ya que al ser un acto administrativo que "produce lesiones y perjudica a los ciudadanos" entiende que debe existir una "motivación suficiente y convincente para no caer en delitos tipificados por la legislación vigente".